



RADICADO: 2020-0205
DEMANDANTE: RELIANZ MINING SOLUTIONS SAS
DEMANDADO: ROQUE ANTONIO AREVALO ALTAMAR
PROCESO: FUERO SINDICAL- PERMISO PARA DESPEDIR

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez informándole que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Segunda de Decisión Laboral el expediente contentivo del proceso de la referencia, luego que dicha corporación se pronunciara frente al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 23 de febrero de 2021 proferida por su despacho. Sírvase proveer.
Soledad, 18 de agosto de 2022.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

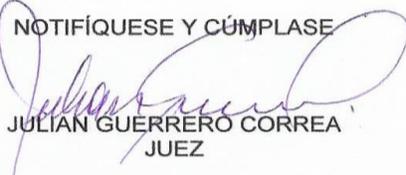
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe de secretarial que antecede y en atención a lo dispuesto en providencia del 30 de junio de 2021 proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla – Sala Segunda de Decisión Laboral, que confirmó la sentencia adiada 23 de febrero de 2021 proferida por este despacho, se dispondrá dar cumplimiento a lo resuelto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Barranquilla – Sala Segunda de Decisión Laboral, en providencia del 30 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL